

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL No. 3315	MIÉRCOLES 12 DE ENERO DE 1949	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 14 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS más (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijos:
 - Si ocupa menos de ¼ pág. \$ 7.—
 - De más de ¼ y hasta ½ pág. " 12.—
 - " " " ½ " " " 1 " " " 20.—
 - " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/a.
Hasta 5 días	\$ 12.—		" 0.12 "
" 8 "	" 15.—		" 0.15 "
" 15 "	" 20.—		" 0.20 "
" 20 "	" 25.—		" 0.25 "
" 30 "	" 30.—		" 0.30 "
Por mayor término	\$ 40.—	exced. palabras	" 0.35 "

PAGINAS

No. 4447	De doña Asunción Arias	8
No. 4439	De don Jaime Pagés	8
No. 4438	De doña Epifanía Arias	8
No. 4434	De don Francisco o José Burgos	8
No. 4430	De doña Celina Castro	8
No. 4424	De don Odilón Silvera	8
No. 4416	De doña María Dolores Arias de López	8
No. 4414	De doña Virginia Pistán	8
No. 4412	De don Calixto Rodríguez	8
No. 4411	De don Luis Gonzaga Heredia o Luis Heredia	8
No. 4406	De don Ricardo Solas	8
No. 4407	De doña Justina Donaire de Taritolay	8 al 9
No. 4402	De don Calixto Rodríguez	9
No. 4393	De don Manuel Castillo	9
No. 4390	De doña Josefa o Josefina Ter de Ret	9
No. 4389	De don Fermín Ossola y doña Delfina Gutiérrez de Ossola	9
No. 4381	De don Miguel Jauregui	9

POSESION TREINTANAL

No. 4487	Deducida por Secundino Flores y otros	9
No. 4486	Deducida por Manuel Toribio Juárez	9
No. 4485	Deducida por don Rosario Guzmán	9
No. 4484	Deducida por doña Filomena Colque de Gutiérrez	9
No. 4483	Deducida por el Dr. Alberto E. Austerlitz	9 al 10
No. 4442	Deducida por don Domingo Duce sobre un inmueble ubicado en ciudad de Orán	10
No. 4441	Deducida por don Flaviano Yranzo sobre un inmueble ubicado en San Carlos	10
No. 4437	Deducida por don Fernando Gutiérrez sobre un inmueble ubicado en Payogasta — Cachi	10
No. 4436	Deducida por don Juan López sobre un inmueble ubicado en El Barrial	10 al 11
No. 4423	Deducida por doña Pascuala Rodríguez sobre un inmueble ubicado en Cafayate	11

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4474	Solicitado por Víctor Manuel Cedolini	11
No. 4382	Solicitado por José Manuel Camacho o etc. y otros	11

CITACION A JUICIO:

No. 4458	Citase a doña Wensa Ortiz en el juicio de divorcio y separación de bienes que le sigue don Alberto Espíndola	11
----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

REMATES JUDICIALES

No. 4448	Por Martín Leguizamón, en juicio suc. Carmen Toledo de Nievas y otros	11
No. 4445	Ernesto Campilongo en juicio embargo preventivo seguido por Joaquín Durand contra José Sánchez Benítez	12
No. 4383	Por Luis Alberto Dávalos en juicio "Sucesorio de Don Manuel Macchi"	12

CONTRATOS SOCIALES:

No. 4469	De la Razón social — "L. A. Cornejo y Compañía Soc. de Responsabilidad Limitada"	12 al 13
----------	----------------------------------------------------------------------------------	----------

VENTA DE NEGOCIOS:

No. 4492	Del negocio de almacén de propiedad de Arminda Ochoa de Pardo y otro	13
No. 4480	Del negocio de almacén de propiedad de Elva Eva Dozo de Aparicio	13

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

No. 4490	De la razón social "Julio César Martín y Compañía"	13
----------	----------------------------------------------------	----

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4493	Del Regimiento No. 5 de Artillería Montada Rel. para la venta de "Estiercol y residuos de rancho"	13
No. 4489	De Administración Gral. de Aguas de Salta, para la ejecución de obra de "Embalse y Canales de Riego en Coronel Moldes"	13
No. 4482	Del Ministerio de Obras Públicas de la Nación - Dirección de Arquitectura Escolar, para la construcción de edificios escolares en Salta y Jujuy	13
No. 4443	De la Subsecretaría de Industria y Comercio de la Nación para la Dirección General de Aguas y Energía Eléctrica, para provisión y montaje de la tubería y demás instalaciones en Río Corralito	13

ADMINISTRATIVAS:

No. 4465	Solicitud de reconocimiento derechos uso de agua formulada por Antonio Ortiz	13
No. 4464	Solicitud de reconocimiento derechos uso de agua formulada por Antonio Ortiz	13 al 14
No. 4460	Solicitud sobre derechos concesión de aguas solicitada por Cía. Australasia Ltda.	14

LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISION DE CARGOS:

No. 4461	De la Administración Gral. de Aguas de Salta para varios puestos técnicos	14
----------	---------------------------------------------------------------------------	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

		14
--	--	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

		14
--	--	----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

		14
--	--	----

Aviso de Secretaría de la Nación

		14
--	--	----

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

		14
--	--	----

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto No. 13262-G.
Salta, enero 5 de 1949.
Orden de pago No. 338
del Ministerio de Gobierno.
Expediente No. 7667/48.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria presenta facturas por un importe total de \$ 7.861.10 en concepto de impresión del Boletín Oficial durante el mes de noviembre del año ppto.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, liquidesé por Tesorería General de la Provincia, a favor de la TESORERIA DE LA DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de SIETE MIL OCHO CIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 10/100 M/N. (\$ 7.861.10) en cancelación de las facturas que por el concepto expresado precedentemente corren agregadas en estos obrados debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B Inciso II - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigencia, para 1948.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13268-G.
Salta, enero 5 de 1949.
Orden de pago No. 343
del Ministerio de Gobierno.
Expediente No. 7668/48.

Visto este expediente en el que la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, presenta facturas por la suma total de \$ 6.833.60 en concepto de impresión del Boletín Oficial durante el mes de octubre del año ppto.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, liquidesé por Tesorería General, a favor de la TESORERIA DE LA DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 6.833.60) en cancelación de las facturas que por el concepto anunciado precedentemente corren agregadas a fs. 3 a 26 de estos obrados debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B Inciso II - OTROS GASTOS - Principal a)

1 - Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigencia para 1948.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto No. 13277-E.
Salta, enero 7 de 1949.
Expediente No. 16758/948.

Visto este expediente en el cual se presenta el señor Alsides Suarez, solicitando se le conceda en venta el lote No. 4, de la manzana 19 del pueblo de Coronel Juan Solá, Departamento de Rivadavia, para construir en el mismo vivienda propia; atento a los informes producidos por Dirección General de Inmuebles, Contaduría General de la Provincia y a la facultad que le confiere el Art. 4.º de la Ley No. 1481 (Original 202),

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese en venta a favor del señor ALSIDES SUAREZ, el lote No. 4 de la manzana 19, del pueblo de Coronel Juan Solá, Departamento de Rivadavia, en la suma de \$ 100.— (Cien Pesos m/n.), al contado, cuyos límites y extensión se determinan en el informe de fs. 7 de Dirección General de Inmuebles, o sea la superficie de 1.000 (mil) metros cuadrados.

Art. 2.º — El importe proveniente de la venta a que se refiere el artículo anterior deberá ingresarse al rubro "Eventuales y Recursos Varios" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Por Escribanía de Gobierno extiéndase a favor del adquirente la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4.º — Comuníquese, Publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13278-E.
Salta, enero 7 de 1949.
Orden de Pago No. 399
del Ministerio de Economía.
Expediente No. 7684/48.

Visto la Ley No. 1004 de fecha 14 de octubre de 1948, por la cual se dispone acordar a la H. Comisión Municipal de Campo Quijano, un subsidio de \$ 25.000.— m/n. por una sola vez para la construcción de un matadero, cuya liquidación solicita esa H. Comisión Municipal en su nota de fs. 1, atento a lo informado por

Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1.º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, con intervención de Contaduría General de la Provincia a favor de la H. Comisión Municipal de Campo Quijano la suma de \$ 25.000.— (VEINTICINCO MIL PESOS M/N.), importe este con que el Gobierno de la Provincia contribuye para la construcción de un matadero municipal, en esa localidad y como correspondiente al subsidio acordado por una sola vez, por Ley No. 1004, de fecha 14 de octubre de 1948.

Art. 2.º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a la cuenta "Ley No. 1004 del 14/10/48" a incorporarse al Anexo C, Inciso I, Principal C, de la Ley de Presupuesto en vigor, ejercicio 1948.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13279-E.
Salta, enero 7 de 1949.
Orden de Pago No. 400
del Ministerio de Economía.
Expediente No. 10401/A/1948.

Visto este expediente en el cual Administración General de Aguas de Salta, solicita se le haga entrega de la suma de \$ 500.000.— m/n a cuenta de la participación correspondiente a la Ley de Empréstito No. 770, por el Ejercicio 1948, atento a lo informado por Contaduría General de Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor de Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 500.000.— (QUINIENTOS MIL PESOS M/N.), importe correspondiente a la participación de la Ley de Empréstito No. 770 por el Ejercicio 1948, destinado para atender los compromisos contraídos por esa Administración General.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al rubro Cálculo de Recursos 1949 "Recursos de Crédito, Producido negociación de Títulos de la Ley de Empréstito No. 770".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13280-E.
Salta, enero 7 de 1949.
Orden de Pago No. 401
del Ministerio de Economía.
Expediente No. 17323/948.
Visto este expediente en el que el Diario Norte presenta factura de \$ 390.— en concep-

to de publicación de un aviso de licitación de explotación forestal de los lotes fiscales Nros. 3 y 6, ambos ubicados en el Departamento de General San Martín, dispuesta por Dirección General de Agricultura y Ganadería; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del DIARIO NORTE, la suma de \$ 390.— m/n. TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al Anexo D, Inciso XI, Otros Gastos, Item 1 Principal a) 1, Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13281-E.

Salta, enero 7 de 1949.

Orden de Pago No. 402.

del Ministerio de Economía.

Expediente No. 17322/948.

Visto este expediente en el que el Diario "Norte" presenta factura de \$ 75.—, por publicación dispuesta por Dirección General de Agricultura y Ganadería, de un aviso de licitación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del DIARIO NORTE, la suma de \$ 75.— m/n. (SETENTA Y CINCO PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente indicado corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso XI, Otros Gastos, Item 1, Principal a) 1, Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1948.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13282-E.

Salta, enero 7 de 1949.

Orden de Pago No. 403

del Ministerio de Economía.

Expediente No. 28/R/949.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas solicita liquidación de la suma de \$ 3.000 m/n., a objeto de atender con

dicho importe los gastos de publicidad y propaganda con motivo de los diferentes anuncios insertados en diarios de esta Capital, con los términos establecidos para el pago de contribución territorial, como asimismo sobre las declaraciones juradas para la clasificación correspondiente al año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.000.— m/n. (TRESMIL PESOS M/N.), a objeto de que con dicho importe atiendan los gastos de publicidad y propaganda precedentemente mencionados.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13294-E.

Salta, enero 8 de 1949.

Visto la nota cursada por el Administrador de Vialidad de Salta, Ingeniero RAFAEL J. LOPEZ AZUARA, en cumplimiento de la circular número 3612 del 31 de agosto de 1948,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Autorízase al Administrador General de Vialidad de Salta, Ingeniero RAFAEL J. LOPEZ AZUARA, para trasladarse a la Capital Federal a realizar gestiones para la adquisición de equipos necesarios para cumplir con el Plan de Trabajos, y otras ante la Administración General de Vialidad Nacional.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13295-E.

Salta, enero 8 de 1949.

Expediente No. 10353/G/48 - (Submisa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corre la solicitud de licencia extraordinaria formulada por la auxiliar 3o. del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, señora Martha Arias de Pujol; atento a las razones aducidas, lo informado por División de Personal y estando el caso comprendido en las disposiciones del artículo 69º del decreto No. 6611/45,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédese sesenta días (60) de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo,

por razones particulares y con anterioridad al día 3 de enero del corriente año, a la auxiliar 3o. del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señora MARTHA ARIAS DE PUJOL.

2o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13296-E.

Salta, enero 8 de 1949.

Habiéndose caducado el 31 de diciembre de 1948, la Ley No. 942 de Presupuesto para 1948, y no habiéndose sancionado por las H. H. C. C. Legislativas la correspondiente al año 1949; atento a lo que dispone el artículo 94º, inc. 2) de la Constitución de la Provincia y art. 18º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Autorízase con anterioridad al 1o. de enero de 1949, la apertura de créditos con la base del Presupuesto prorrogado de 1948 (Ley No. 942) para el año 1949.

Art. 2o. — Los créditos parciales para cada anexo serán los establecidos por Decreto No. 10.822, del 10 de Agosto de 1948.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13297-E.

Salta, enero 8 de 1949.

Orden de Pago No. 404

del Ministerio de Economía.

Expediente No. 17235/48.

Visto este expediente en el que el Diario "Noticias", presenta factura por la suma de \$ 222.— m/n., por publicación de un aviso de Balance de la Contaduría General de la Provincia; y atento a lo informado por la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor del Diario "Noticias" la suma de \$ 222.— (DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso V, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 36, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13298-E.

Salta, enero 8 de 1949.
Orden de Pago No. 405
 del Ministerio de Economía
 Expediente No. 17281/48.

Visto este expediente en el que el diario "Noticias", presenta factura por la suma de \$ 58 m/n., por publicación de un aviso de licitación privada para la venta de animales, que se encuentran en la Escuela Agrícola "Gobernador Doctor Julio Cornejo", de Cafayate; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor del Diario "Noticias", la suma de \$ 58. (CINCUENTA Y OCHO PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada al expediente arriba citado

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Partida Parcial 22 - del Anexo D - Inciso XI - OTROS GASTOS - Item 3 - Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
 Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
 Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13299-E.

Salta, enero 8 de 1949.
Orden de Pago No. 406
 del Ministerio de Economía.
 Expediente No. 17236/48.

Visto este expediente en el que el Diario "Noticias", presenta factura por la suma de \$ 118.— m/n., por publicación de un aviso para las ventas de los vinos elaborados en la Escuela Agrícola "Gobernador Dr. Julio A. Cornejo", de Cafayate; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor del Diario "Noticias" la suma de \$ 118.— (CIENTO DIEZ Y OCHO PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo D, Inciso XI, Item 1, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 36, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
 Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
 Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13300-E.

Salta, enero 8 de 1949.
Orden de Pago No. 407.
 del Ministerio de Economía.
 Expediente No 17176/48.

Visto este expediente en el que el Diario "Noticias", presenta factura por la suma de \$ 26.— m/n., por publicación de un aviso de licitación privada para la venta de maderas fiscales — lote B, Tartagal; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor del Diario "Noticias", la suma de \$ 26.— (VEINTISEIS PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo D, Inciso XI, Item 1, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
 Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
 Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13301-E.
Orden de Pago No. 408
 del Ministerio de Economía.
 Salta, enero 8 de 1949.
 Expediente No. 17331/1948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la devolución a favor del Escribano de Registro Don J. A. Herrera, de la suma de \$ 101.50 m/n. que abonara indebidamente en concepto del impuesto establecido por el artículo 28° de la Ley N° 706 en sus incisos b) y c) y en el corresponde No. 35; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General al señor Escribano de Registro don J. A. HERRERA, la suma de \$ 101.50 (CIENTO UN PESOS CON CINCUENTA CTVS. M/N) por devolución del importe que abonó indebidamente en concepto del impuesto establecido por el artículo 28° de la Ley N° 706 en sus incisos b) y c) y en el corresponde No. 35.

Art. 2o. — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior, se imputará al rubro: "Cálculo de recursos 1948 - Ley de sellos 706".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
 Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
 Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13302-E.

Salta, enero 8 de 1949.
Orden de Pago No. 409
 del Ministerio de Economía.
 Expediente No. 2672/1948.

Visto este expediente al cual corre agregada factura presentada por la Casa Peuser S. A. de la Capital Federal, por mercaderías remitidas por Compañía Comercial de Transportes Colectivos, según guía No. 13188 de fecha 6 de Julio de 1948; conteniendo libros "Emancipación E. Americana (Edición de lujo y popular); atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería a la CASA PEUSER S. A. de la Capital Federal, la suma de \$ 3.900.— (TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/N.), en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Partida Parcial 47 del Anexo D) Inciso I Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor. Ejercicio 1948.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
 Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
 Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Resolución No. 731-E.

Salta, enero 8 de 1949.
 Visto que el señor Director General de Turismo se encuentra ausente de esta Capital,
El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

- 1o.— Autorizase al señor FELIPE MASTROERE y al señor JUAN CARLOS MORALES para que en conjunto firmen cualquier documentación que sea necesaria para el movimiento de fondos de esa repartición, hasta tanto dure la ausencia del señor Director General de Turismo.
- 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli
 Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4491 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Feria Dr. Alberto E. Austerlitz se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Basilio Clinis, cuya sucesión se declara abierta, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, enero 5 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario del Juzgado de Feria.
e/12/1 al 15/2/49.

No. 4488 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia, 3a. Nominación, en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GERARDO CARRASCO, y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría en San Antonio de los Cobres — a la taría. — Habilitase la feria. — Salta, diciembre 29 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. —
e/11/1 al 14/2/49.

No. 4478 — EDICTO SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de ANTONIA O MARIA ANTONIA BARRANTES DE DIEZ y de EDUARDO DIEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Diciembre 29 de 1948. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. —
Habilitase la feria del mes de enero para la publicación de los presentes edictos.
e/8/1 al 11/2/49.

No. 4477 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CORA VALDUZZI DE PEREZ, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, habilitándose la feria de Enero para la publicación de edictos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ya sea como acreedores o herederos para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario. — Salta, Diciembre 30 de 1948.
e) 7/1 al 10/2/49

No. 4476 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL durante treinta días, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de MARIA LUISA GONZALEZ DE MUÑOZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de los mismos. — Salta, Diciembre 31 de 1948. — TRISTAN C. Martínez, Escribano - Secretario.
e) 7/1 al 10/2/49

No. 4473 — EDICTOS. - SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de SANTIAGO PEREZ ARNAL y AGUSTINA VILLA de PEREZ, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios de "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como acreedores o herederos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar en derecho. Para la publicación de edictos habilitase la feria de enero próximo. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o días subsiguiente hábil en caso de feriado. — Tristan C. Martinez — Escribano Secretario. — Salta, Diciembre 28 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario
e/5/1 al 9/2/49

No. 4471 — EDICTOS - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Interinamente a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña Catalina Zigarán de Rojas y citese por edictos que se publicarán por treinta días en los Diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de Ley a cuyo fin habilitase el feriado del mes de Enero para la publicación de los edictos. — Lo que el suscripto Secretario, hace saber a los efectos que hubiere lugar.
ROBERTO LERIDA - Escribano-Secretario
e/5/1 al 9/2/49

No. 4466 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Doña RAFAELA DI PRIMMIO DE LEMME, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria de Enero próximo para la

publicación de edictos. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto escribano secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 29 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.
3/1/49 al 7/2/49.

No. 4463 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo interinamente del Dr. Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA ANTONIA SUAREZ DE ORIHUELA O MARIA ANTONIA SUAREZ DE ARIHUELA, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos.
Salta, Diciembre 29 de 1948.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/30/12/48 v. 4/2/49

No. 4462 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil Alberto E. Austerlitz, interinamente a cargo del Juzgado de 2a. Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña María Nazra de Zorruades, y se cita por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la misma, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Al efecto se habilita la feria de Enero próximo.
Salta, Diciembre 29 de 1948.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/30/12/48 v. 4/2/49

No. 4459. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, a cargo interinamente del Juzgado de la Instancia, en lo Civil, 2a. Nominación, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA BARRIOS, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Noticias". — Salta, 27 de Diciembre de 1948. — ROBERTO LERIDA. Escribano - Secretario.
e) 29/12/48 v. 3/2/49.

No. 4457 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Juez en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, declárase abierto el juicio sucesorio de Don Emilio A. Gelmetti, y citase por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Noticias", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a hacerlos valer.
Salta, Diciembre 27 de 1948.
TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e/28/12/48 v.2/2/49

No. 4453 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. PEDRO ENRIQUE PAGANETTI y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial durante treinta días a que comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para hacerlos valer dentro de dicho término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria del mes de Enero próximo para la publicación de los edictos. Salta, 23 de Diciembre de 1948 — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.
e) 27/12/48 v.2/2/49.

No. 4447 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil 2a Nominación, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Asunción Arias, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. Habilitase la Feria de Enero para la publicación de edictos. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 16 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/24/12/48 v.31/1/49

No. 4439 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de 3a. Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JAIME PAGES y que cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejado por el causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habilitase la Feria del mes de Enero para la publicación de edictos. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Diciembre 21 de 1948. —

TRISTAN C. MARTINES — Escribano Secretario
e/22/12/48 al 28/1/49.

No. 4438 — EDICTO TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña EPIFANIA ARIAS, y citase a los instituidos herederos Ricardo López Arias, José Aristides López Arias y legatarios don Carmen Dionisio Campos, y a la Iglesia de El Galpón "San Francisco Solano" por edictos que se publicarán durante treinta

días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los interesados a hacer valer sus derechos. — Habilitase el mes de feria para la publicación de los edictos. — Para notificación en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Diciembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
e/22/12/48 al 28/1/49

No. 4434 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO o JOSE BURGOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por el término legal, en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a cuyo fin habilitase el próximo mes de feria. — Salta, 20 de diciembre de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario.
e) 21/12/48 v. 27/1/49.

No. 4430 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia 2da. Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña CELINA CASTRO para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de los edictos.
e/21/12/48 al 27/1/49.

No. 4424 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ODILON SILVERA, y ANGELA IBARRA DE SILVERA ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de los edictos. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, diciembre 15 de 1948 — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.
e) 18/12/48 v. 26/1/49

No. 4415 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña MARIA DOLORES ARIAS DE LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Para la publicación de edictos habilitase la feria para el próximo mes de Enero. — ROBERTO

LERIDA - Escribano-Secretario

e/17/12/48 V/24/1/49.

No. 4414 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado No. 2 Dr. Danilo Bonari, se cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA PISTAN, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Diciembre 13 de 1948. — RAUL F. ARIAS-ALEMAN — Escribano Secretario.
e) 17/12 al 24/1/49.

No. 4412 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Juez en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, declarase abierto el juicio sucesorio de Don CALIXTO RODRIGUEZ, y citase por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a hacerlos valer. Salta, 29 de Diciembre de 1948

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e/16/12/48 al 22/1/49.

No. 4411 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Interinamente a cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, Secretaría del autorizante, se cita y se emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de don LUIS GONZAGA HEREDIA o LUIS HEREDIA, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario "El Norte".
Salta, Diciembre 14 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/16/12/48 al 22/1/49

No. 4406 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 2a. Nominación Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RICARDO SALAS, y que se cita y emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. — Salta, Noviembre 24 de 1948. — Roberto Lérída, Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/15/12/48 al 21/1/49

No. 4407 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de JUSTINA DONAIRE de TARITOLAY, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.
Salta, Noviembre 25 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/15/12/48 al 21/1/1949

No. 4402 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de CALIXTO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, Diciembre 10. de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/13/12/48 al 19/1/49

No. 4393 — EDICTO SUCESORIO: Justo T. Lamas Juez de Paz Propietario de Quijano cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTILLO. Habiéndose la feria de Enero para su publicación. — Quijano, diciembre 10. de 1948. — JUSTO T. LAMAS, Juez de P. P.

e) 10/12/48 v. 17/1/1949.

No. 4390. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JOSEFA o JOSEFINA RET DE RET y se cita y emplaza por 30 días por edictos que se publicarán en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. — Salta, Diciembre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 9/12/48 v. 14/1/49.

No. 4389 — SUCESORIO: El Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo de este Juzgado Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de FERMIN OSSOLA y DELFINA GUTIERREZ DE OSSOLA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 27 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 7/12/48 al 14/1/49.

No. — 4381: EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MIGUEL JAUREGUI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de fe-

riado. — Salta, Noviembre 27 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.
e) 4/12/48 al 12/1/49

POSESION TREINTAÑAL

No. 4487. — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado los señores SECUNDINO FLORES, NARCISO FLORES, MARIANO FLORES y JOSE TEODORO FLORES, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble denominado "El Rodeo", ubicado en el Partido de Escoipe, departamento de Chicoana, dentro de los siguientes límites: Norte, posesión de Ramos Colque y Rosario Guzmán; Sud, propiedad de Mariano Flores y doctor Guillermo de los Ríos. Este, con propiedad de Juan Bautista Colque y Mariano Flores y Oeste, con las altas sierras de Rivera; el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en dicho inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado Habiéndose la feria de Enero de 1949 a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL. — Salta Diciembre 31 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 10/1 al 12/2/49

No. 4486. - EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Doctor ADOLFO MARTINEZ por don-MANUEL TORIBIO JUAREZ, deduciendo juicio de posesión treintañal, el señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, a dispuesto citar por el presente, que se publicará por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Provincia", a los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: "Finca denominada San Manuel", ubicada en el partido de San Carlos, Banda Sud, del departamento de Rivadavia de esta Provincia teniendo una extensión de dos mil ciento sesenta y cinco metros de frente por cuatro mil trescientos treinta metros de fondo, lo que hacen un total de nueve millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, finca El Quirquincho, de Laureana J. de Suárez; Este, finca El Algarrobal de A. Wolvenveider; Norte, finca Villa Petrona de A. Wolvenveider y por el Oeste con finca El Tranquilo o Chivo Huete, de dueños desconocidos. Habiéndose la feria de Enero de 1949 a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL. — Salta, Diciembre 31 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 10/11/49 al 12/2/49.

No. 4485 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado Don ROSARIO GUZMAN promoviendo juicio por posesión treintañal de la finca "El Rodeo", ubicada en Escoipe, departamento de Chicoana, limitando: Norte, propiedad de herederos de Sinfiorano Colque y sucesión de Santos Guzmán; Sud, sucesión de Celedonio Firme y herederos Flores; Este, con Río Sunchales y Oeste, con el abra llamado Rivero; el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nomi-

nación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Habiéndose la feria de Enero de 1949 a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL. — Salta, Diciembre 31 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 10/1/49 al 12/2/49.

No. 4484 - EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado por ante este Juzgado de Segunda Nominación Civil, el Dr. Ricardo A San Millán, en representación de doña Filomena Colque de Gutiérrez, promoviendo juicio de posesión treintañal, sobre un inmueble denominado "Estancias Peras" ubicado en Punta del Agua, jurisdicción de Payogasta, Departamento de Cachi, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: con propiedad de José Flores y herederos de Jesús Acordia de Aramayo; NACIENTE: Río Grande que separa de la propiedad de Santos Guitián; PONIENTE: con propiedad de Epifanio Bonifacio y las cumbres de Valentín Rojo y SUD: con un inmueble de propiedad de Valentín Rojo; con una extensión aproximada de cinco mil metros de Sud a Norte y cuatro mil metros de Naciente a Poniente. A lo que el señor Juez cita y emplaza por el término de treinta días, en edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Lunes o jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario. — Salta Diciembre 9 de 1948.

e) 10/1 al 12/2/49.

No. 4483 — INFORME POSESORIO. Habiéndose presentado el Dr. Alberto E. Austerlitz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles: 1o. — Inmueble denominado "Villa Mercedes y El Tunal", ubicado en Seclantás Adentro, Partido del Dpto. de Molinos de esta Provincia; compuesto de dos fracciones, la primera con una extensión de setenta y cinco metros más o menos en su lado Sud; cincuenta y tres metros más o menos en su lado Norte; treinta y cuatro metros más o menos en su lado Este y cuarenta y cinco metros más o menos en su lado Oeste; encerrado dentro de los siguientes límites: al Sud, con propiedad perteneciente a doña Filomena Durand; al Norte, con el camino vecinal; al Este, con propiedad también de doña Filomena Durand; y al Oeste, con el Río Brealito o de Seclantás Adentro. La segunda fracción, tiene una extensión de setenta y cinco metros más o menos en su lado Norte y noventa metros más o menos en su lado Sud; cincuenta y seis metros más o menos en su lado Este y quince metros más o menos en su lado Oeste, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad

de doña Filomena Durand; al Sud, con propiedad perteneciente a la Suc. de Don Wenceslao Aparicio; al Este, con propiedad también de doña Filomena Durand y de Benito Colina; y al Oeste, con el camino vecinal; estando catastradas ambas fracciones con el número 430. 2a. — Un inmueble denominado "Angosto o Viña", con la misma ubicación que el anterior teniendo este inmueble la figura de un triángulo, con una extensión en sus costado Noroeste de ciento treinta y cinco metros más o menos; en su costado Sudeste noventa metros más o menos; en su costado Oeste noventa metros más o menos encerrado dentro de los siguientes límites: al Noroeste, con propiedad de doña Filomena Durand, así como en sus costados Sudeste y Oeste; al Este, en su vértice con el Río Breglito, catastrado con el número 431. 3a. — Un inmueble compuesto de dos fracciones, con la misma ubicación que los descriptos anteriormente. La primera fracción denominada "Esquina" tiene una extensión por su lado Norte, de doscientos cuarenta y cuatro metros más o menos; en su lado Sud, trescientos metros más o menos; en su lado Este sesenta metros más o menos; y en su lado Oeste ciento veinte metros más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de la Suc. de don Wenceslao Aparicio; al Sud, con el Río Seclantás o Brealito; al Este, con el Río Seclantás; y al Oeste, con propiedad de los herederos de Escobar. La segunda fracción denominada "Cuadra", tiene una extensión en su lado Norte de ciento setenta y seis metros más o menos; en su lado Sud, ciento sesenta y cinco metros más o menos; en su lado Este doscientos cuarenta metros más o menos; y en su lado Oeste, doscientos ocho metros más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con el camino vecinal que conduce al Campo, donde tiene derecho de pastoreo de animales; al Sud, con la fracción denominada "Esquina" descripta precedentemente; al Este, con propiedad de la Suc. de don Wenceslao Aparicio; y al Oeste, con propiedad de los herederos de Escobar. Estas dos fracciones están catastradas con el número 429; el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos y trámites pertinentes. — Salta, Diciembre 29 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 10/1 al 12/2/49.

No. 4442 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Doctor Eduardo Ramos con poder suficiente de Don Domingo Duque promoviendo acción judicial por posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre, que comprende cuatro lotes señalados con los No. 1, 4, 5 y 6 de la manzana No. 76 sección sexta unidos entre sí; encerrados dentro de los siguientes límites: Al Nor-

te con la calle Mitre, y la propiedad de Don Francisco Herrera; al Sud, con la calle Victoria; al Oeste, con la calle 20 de Febrero y al Este, con la calle La Madrid; el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación interinamente a cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Noviembre 20 de 1948. — Por presentado y por constituido el domicilio. — Tengase al Dr. Eduardo Ramos en la representación invocada y désele la correspondiente intervención. Por deducida de posesión treintañal sobre un inmueble compuesto de cuatro lotes de terreno en la Ciudad de Orán, designados con los No. 1, 4, 5 y 6 de la manzana No. 76; y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble dentro de los límites que se indicarán en el edicto, como también las demás circunstancias tendientes a mejor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal. Recíbese en cualquier audiencia la testimonial ofrecida. — Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Repóngase la foja. — Carlos Roberto Aranda.

Salta, Diciembre 7 de 1948.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/23/12/48 v. [29] / 49

No. 4441 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Eduardo Ramos con poder suficiente de Don Flaviano Yronzo, promoviendo acción judicial por posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Pueblo de San Carlos, designado como lote No. 29 de la manzana 4 y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, lote No. 30; Sud, lote No. 28; Este, calle principal y Oeste, terrenos de los herederos Ysasmendi; el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, interinamente a cargo del Doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Noviembre 20 de 1948. — Por presentado y por constituido el domicilio indicado. Tengase al Doctor Eduardo Ramos en la representación invocada en mérito al poder acompañado el que se devolverá dejando recibo en autos y désele la correspondiente intervención. — Por deducida acción de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el Pueblo de San Carlos, designado como lote No. 29 de la manzana 4, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble dentro de los límites que se indicaran en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal. — Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida. — Désele la correspondiente intervención al Señor Fis-

cal Judicial (Art. 169 de la Constitución de la provincia. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Carlos Roberto Aranda. — Salta, Diciembre 7 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e/23/12/48 al 29/1/1949

No. 4437 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Roberto San Millán por don Fernando Gutiérrez, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de dos fracciones de terreno ubicadas en el lugar denominado "Punta del Agua", jurisdicción del Partido de Payogasta, Departamento de Cachi, de esta Provincia, teniendo la primera fracción como límites: Norte, propiedad de los herederos de Marcelino Colque; Sud, propiedad de Sara Valdez y de Petrosia Flores, que la separa de la segunda fracción; Naciente, camino vecinal que corre entre esta propiedad y La Quebrada o Río del Potrero, y Poniente, corre lindando con el camino vecinal que la separa de la propiedad de Epifanio Bonifacio, con una extensión aproximada de 19800 mts. cuadrados comprendida dentro de una línea recta que va de Naciente a Poniente en una longitud de 840 mts. y en dirección de Norte a Sud, 150 mts. aproximadamente; - y la segunda fracción: Norte, propiedad de Sara Valdez y de Petrosia Flores, que separa de la fracción primera del mismo propietario; Sud, propiedad de Secundino Cala; Naciente, con el Río Potrero, y Poniente, camino vecinal que la separa de propiedad de Epifanio Bonifacio, comprendida en el perímetro de las líneas que van de Norte a Sud en una extensión de 250 mts. y de Naciente a Poniente 340 mts.; catastradas bajo No. 419; el Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, señalando los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Diciembre 20 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/22/12/48 v. [28] / 1949

No. 4436 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Francisco M. Urburu Michel, en representación de Don Juan López, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados todos en El Barrrial, Dpto. San Carlos: A). — Finquita. Limitada al Norte, con propiedad de Hilario López y Nicomedes López; Sud, con terrenos de Francisco Bravo; Este, con propiedad de Nicomedes López y Juan Salomón Bravo; y Oeste, con propiedad del actor Juan López. Catastro No. 212 de San Carlos; — B). — Heredad. Limitada al Norte, con tierras de Hilario López y del actor Juan López; Sud, con propiedad herederos de Francisco Bravo; Este, con terrenos del actor Juan López; y Oeste, con propiedad de Justina Arias de Cardozo. Catastro No. 211 de San Carlos. — C). — Propie-

dad. Limitada al Norte, con callejón vecinal que separa con propiedad herederos de Francisco Bravo; Sud, con el actor Juan López, Este, y Oeste, con tierras de Hilario López. Catastro No. 499 de San Carlos; el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se determinan, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves, o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Diciembre 21 de 1948. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos

— ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/22/12/48 al 28/1/49

No. 4423 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de Doña Pascuala Rodríguez promoviendo juicio de posesión treintañal por el inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate de 12 metros de frente sobre la calle Josefa Frías por 26 metros de fondo encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE: Suc. de Rudecindo Olarte. SUD: Juliana Pasayo. ESTE: calle Calchaquí, antes Josefa Frías y OESTE con Manuel Cruz; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, cita por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado para que comparezcan, dentro de dicho término a hacerlos valer. Declárase habilitada la feria del mes de Enero de 1949 a los fines de la publicación de edictos.

Lo que el suscripto escribano - Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 19 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano - Secretario.

e/18/12/48 v. 26/1/49

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4474 — DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Habiéndose presentado don Justo P. Fernández en representación de don VICTOR MANUEL CEDOLINI, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles denominados "Cerro Gordo", "Agua Colorada o Isla", "Filo El Cardón" y "Filo Cayetano" situados en el Dpto. de Chichona de esta Provincia con los límites siguientes: Cerro Gordo, Norte, con filo Cayetano; propiedad de Jesús A. Vera y Agua Colorada; Sud y Este, Río Escoipe; Oeste, propiedades de Carlos López, herederos de Tomás Castillo, Dina Castillo Rodríguez y Paula Castillo Vázquez. — Agua Colorada o Isla; Norte, Filo del Cardón, Este con el Río Escoipe; Sud, con Cerro Gordo; Oeste, con propiedad de doña Ofelia Vera de Villa. — Filo El Cardón; Norte, con la Quebrada llamada Punta de la Mesada, que lo separa de la propiedad de Jesús A. Vera; Sud,

con Agua Colorada o Isla; Este, con el Río Escoipe; Oeste, con la Cañada de la Piedra, que lo separa de la propiedad de doña Ofelia Vera de Villa. — Filo Cayetano; Norte, con propiedad de doña Dominga Gonzá de Vera; Sud, con Cerro Gordo; Este, con la Cañada de la Bolsa, que lo separa de las propiedades de Jesús A. Vera. — Oeste, con el Arroyo Astudillo, que lo separa de las propiedades de Carlos Flores o María Rodríguez y de Patrocinio Rodríguez; y con propiedad de los herederos de Tomás Castillo y de Carlos López; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone se practiquen las operaciones por el perito, propuesto Ingeniero Julio Mera, citándose a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley si no comparecieron dentro de término, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", y señala los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Habilitase la feria. — Salta, Diciembre 31 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e/7/1 al 10/2/49

No. 4382 — DESLINDE. — Habiéndose presentado el doctor Carlos Zambrano en representación de don JOSE MANUEL CAMACHO, que acostumbra firmar José Manuel Mena, o Mena Camacho, y este por su hija menor ANGELA MENA TRONCOSO y JUANA TRONCOSO, por sus propios derechos; solicitando el deslinde mensura y amojonamiento de la finca "El Quirusilla", ubicada en la Quebrada de Tilian Departamento de Chichona, compuesta de una fracción comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, desembocadura Quebrada de Tilian; Sucesión Visich, I. Isaac Silis, que o Sucesión de Juan Moreno; Sud, Sucesión Zúñiga; Este, Yazlle y Ale; Oeste, propiedad de Roberto Patrón Costas, todos colindantes actuales; el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 3 de 1948. — Y VISTOS; Atento lo manifestado por el señor Fiscal de Gobierno, cítase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los interesados con respecto al inmueble objeto de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento. Para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma, con el apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Requirase los informes pertinentes de la Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento de la finca "El Quirusilla". Dése intervención al señor Defensor Oficial de Menores. Designase perito para las operaciones aludidas al ingeniero Adolfo Aráoz, a quien se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria para la publicación de edictos. — AUSTERLITZ. — Salta, Diciembre 3 de 1948, Tristan C. Martinez, Secretario.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/6/12/48 al 13/1/49.

CITACION A JUICIO

No. 4458 — CITACION A JUICIO - EDICTO: Por el presente se cita y emplaza a doña WENSA ORTIZ para que se presente dentro del término de 20 días a contar desde la Primera publicación de este edicto a estar a derecho en el juicio ordinario que por divorcio y separación de bienes lo sigue don Alberto Espíndola ante el Juzgado Civil de Primera Instancia Tercera Nominación, bajo prevención de que si no compareciese dentro del término señalado se le nombrará defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria.

Salta, Diciembre 24 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/28/12/48 v. 12/1/49

REMATES JUDICIALES

No. 4446 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Dos terrenos; y casa y terreno en esta ciudad y un conjunto de muebles.

El sábado 29 de enero de 1949 en mi escritorio Alberdi 323 a las 17 horas venderé dos lotes de terreno unidos entre sí designados con los No. 33 y 34 ubicados en el Campo de la Cruz, en esta Ciudad, con una extensión cada uno de 10 mts. de frente por 62 mts. de fondo, comprendidos dentro de los siguientes límites generales: Norte, con lote 32 y fondos del lote 25; Sud, con lote 35 y fondo del lote 6; Este, con fondos de los lotes 15 y 16; Oeste calle Junin. Catastro 3629 y 3628 y con la base de un mil pesos cada uno o sea las dos terceras partes de la avaluación. — Terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Corrientes 551 entre Juan Martín Leguizamón y Rivadavia; 10 mts. de frente por 48 mts. de fondo; comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte lote No. 20 y fondos de lotes 13, 14 y 15, propiedad concurso Manuel I. Avallaneda; Sud, lote 22; Este calle Corrientes y Oeste fondos del lote 28. Catastro 3623. — Edificación material cocido, 4 habitaciones, zaguán hall; techos de tejuela y zinc pisos de mosaico; patio cocina w.c. y tres pequeños galpones y con la base de veinte mil pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

Además se rematará un conjunto de muebles y joyas cuyo inventario corre agregado en el expediente respectivo y que se encuentran en poder de Hortencia Nieva de Arce. En el acto del remate veinte por ciento del precio de compra y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Juicio: "Sucesorio de Carmen Toledo de Nieva y Elpidio Francisco Nieva y Testamentario de Aurelio Nieva". Juez de la Instancia 1a. Nominación en lo Civil.

e/24/12/48 v. 31/1/49

REMATE JUDICIAL

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de una casa y sitio en Guachipas BASE DE VENTA \$ 6 866 83 m/n.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. César Alderete, y como correspondiente al Juicio "Embargo preventivo" seguido por don Joaquín Durand contra José Sánchez Benítez, el día 27 de Enero de 1949, a horas 18, en el local del Bar y Confeitería de los Tribunales, calle Mitre esquina Rivadavia remataré con la base de SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS equivalente a las dos terceras partes de su tasación fiscal, una casa y sitio en el pueblo de Guachipas, con todo lo edificado y plantado, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Este, calle principal del pueblo; Sud, propiedad de Gregorio Cordeiro; Oeste, propiedad de los herederos de Cipriano Nieva, y de Gregorio Cordeiro; Norte, propiedad de Tristán López y herederos de Juan Menú, calle de por medio.

Venta AD-CORPUS. En el acto se obrará el 20 o/o como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ernesto Campilongo - MARTILLERO

9/24/12/48 v.31/1/1949

REMATE JUDICIAL

Por LUIS ALBERTO DAVALOS

Por disposición del Sr. Juez interino de la instancia, 2a. Nominación Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, recaída en el juicio "Sucesorio de D. Juan Macchi", Expte. No. 16060/947, el día 15 de Enero de 1949, con habilitación de Feria el día 18 horas, en mi escritorio calle 20 de Febrero 83, venderé en pública subasta al contado los bienes pertenecientes a esta sucesión. Inmueble ubicado en esta Ciudad en la esquina que forman las calles Gral. Alvarado y Gral. Lavalle, dentro de los siguientes límites: Norte y Este, con dichas calles ya mencionadas; Sud y Oeste, con propiedad de los Sres. Carlos y Luis Macchi. Títulos inscriptos a fs. 63 cas. 88 del libro L. de Títulos de la Cap. Con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal.

BASE \$ 5.866,86 m/n

2do.) Sin base remataré 154 sombreros de rentas marcas, medidas y cantidad: 35 1/2 mts. cinta y cordón para sombreros diversos, celestes, calidad y medida y otros objetos que se detallarán en el remate. Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Roberto Macchi domiciliado en la calle Florida No. 167 de esta capital. Seña el 20 o/o y a cuenta del precio de compran. Comisión Arancel a cargo del comprador. Publicaciones: BOLETIN OFICIAL y "La Provincia".

LUIS ALBERTO DAVALOS, Martillero

9/12/48 v.15/1/49

CONTRATOS SOCIALES

No. 4469 - ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintitrés días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Escribano Público

Nacional, titular del Registro número Veinte comparecen los señores: Lucio Argentino Cornejo Mollinedo, Hugo Enrique Jovanovics y David Hugo Peyret, todos argentinos, casados en primeras nupcias, domiciliados en esta capital, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que por este acto formalizan el siguiente contrato de Sociedad. Primero: Los comparecientes constituyen en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene por objeto la explotación de obras en los ramos de carbón, leña y postes para alambiar, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio de la misma naturaleza que tienen establecido en esta ciudad de Salta, en la Avenida Belgrano número mil noventa y nueve, cuyo negocio funciona bajo la denominación de "La Leñatera del Norte", y los montes de las fincas "Argüero" y "San German", ubicada en el lugar denominado Mojotoro, departamento de Campo Santo, y "Los Porongos", sita en el departamento Caldera, todas en jurisdicción de esta provincia de Salta, cuyos montes son actualmente explotados mediante contratos de locación que los socios, al igual que el referido negocio, transfieren a la actual sociedad sin reserva de ninguna naturaleza. - Los socios de mútuo y común acuerdo podrán ampliar la órbita de los negocios sociales, pudiendo la Sociedad, además, ejecutar cualquier operación que signifique un acto de comercio y sin que para ello sea menester introducir reformas a este contrato social. Segundo: La sociedad girará desde hoy bajo la razón social de "La A. Cornejo y Compañía" - Sociedad de Responsabilidad Limitada, durará cinco años, contados desde la fecha de este contrato y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta, en la Avenida Belgrano número mil noventa y nueve. Tercero: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividida en acciones de un mil pesos de igual moneda cada una, que los socios han suscrito en la proporción de treinta y tres acciones y un tercio de acción el señor Lucio Argentino Cornejo Mollinedo; treinta y tres acciones y un tercio de acción, el señor Hugo Enrique Jovanovics; y treinta y tres acciones y un tercio de acción el señor David Hugo Peyret, y que han sido totalmente integradas por los mismos con maquinarias, herramientas, muebles y útiles, semovientes, mercaderías, automotores y otra clase de vehículos y conformidad al inventario practicado y firmado por los contratantes, que en su original corre agregado al folio mil ciento veintiocho de este protocolo, y base al cual, transfieren a esta sociedad esos bienes, en pleno dominio. Cuarto: La Sociedad será administrada por los socios Lucio Argentino Cornejo Mollinedo y Hugo Enrique Jovanovics, quienes, indistintamente, tendrán el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas ni en operaciones ajenas al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, pactando precios, formas de pago, plazos y tomar la posesión de los mismos. - b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos consignados a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato, girando sobre esos depósitos todo género de libranzas. - c) Tomar dinero prestado, a interés de los Establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, estableciendo en todos los casos las formas de pago, plazos y tipos de interés. - d) Librar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. - e) Hacer, aceptar, o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. - f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos, cederlos o cancelarlos. - g) Cobrar, percibir y otorgar recibos, cartas de pago o cancelaciones. - h) Formular protestos y protestas. - i) Conferir poderes generales o especiales, de cualquier naturaleza y revocarlos o limitarlos. - j) Ejercer la representación legal de la sociedad. - k) Comparecer en juicio ante los tribunales en defensa de los intereses de la Sociedad con amplias facultades, por sí o por medio de apoderados. - l) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados indispensables para desempeñar este mandato y todos los actos inherentes a la administración social, siendo necesaria la firma de los tres socios para el caso de que hubiera necesidad de enajenar bienes de propiedad de la Sociedad. - Quinto: El señor David Hugo Peyret, será el encargado exclusivo y directo de la explotación de los montes, de la producción, del transporte de los productos y del personal que para estas actividades se designe, el cual estará bajo sus órdenes directas, pudiendo despedirlos o suspenderlos. - Sexto: - Anualmente, en el mes de Diciembre los socios administradores practicarán un balance general del giro social, de cuyo balance se distribuirá una copia a los socios para su estudio y aprobación, y el cual, será tenido por válido si dentro de los treinta días de haberse practicado no hubiese sido observado por los asociados. - Los socios podrán, en el momento que lo crean necesario, efectuar balances de comprobación de saldos. - Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital, de lo que quedare de esas utilidades, el veinte por ciento quedará en poder de la Sociedad para reforzar el capital, y el saldo será distribuido entre los socios por partes iguales. - Octavo: Ningún socio podrá retirar de la Sociedad, dinero a cuenta de utilidades futuras o anticipadas, es decir, que retención podrá disponerse de ellas cuando se haya practicado y aprobado el balance general anual. - Noveno: - Cada uno de los socios podrá disponer mensualmente para sus gastos particulares de la suma de cien o cincuenta pesos moneda nacional, que serán imputados a la cuenta de Gastos Generales. - Décimo: Queda prohibido a los socios utilizar con fines particulares los vehículos y demás bienes de la Sociedad, haciéndose responsable al que así procediera de las pérdidas, daños o perjuicios que tal disposición pudiera ocasionar a la mis-

ción de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos consignados a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato, girando sobre esos depósitos todo género de libranzas. - c) Tomar dinero prestado, a interés de los Establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, estableciendo en todos los casos las formas de pago, plazos y tipos de interés. - d) Librar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. - e) Hacer, aceptar, o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. - f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos, cederlos o cancelarlos. - g) Cobrar, percibir y otorgar recibos, cartas de pago o cancelaciones. - h) Formular protestos y protestas. - i) Conferir poderes generales o especiales, de cualquier naturaleza y revocarlos o limitarlos. - j) Ejercer la representación legal de la sociedad. - k) Comparecer en juicio ante los tribunales en defensa de los intereses de la Sociedad con amplias facultades, por sí o por medio de apoderados. - l) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados indispensables para desempeñar este mandato y todos los actos inherentes a la administración social, siendo necesaria la firma de los tres socios para el caso de que hubiera necesidad de enajenar bienes de propiedad de la Sociedad. - Quinto: El señor David Hugo Peyret, será el encargado exclusivo y directo de la explotación de los montes, de la producción, del transporte de los productos y del personal que para estas actividades se designe, el cual estará bajo sus órdenes directas, pudiendo despedirlos o suspenderlos. - Sexto: - Anualmente, en el mes de Diciembre los socios administradores practicarán un balance general del giro social, de cuyo balance se distribuirá una copia a los socios para su estudio y aprobación, y el cual, será tenido por válido si dentro de los treinta días de haberse practicado no hubiese sido observado por los asociados. - Los socios podrán, en el momento que lo crean necesario, efectuar balances de comprobación de saldos. - Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital, de lo que quedare de esas utilidades, el veinte por ciento quedará en poder de la Sociedad para reforzar el capital, y el saldo será distribuido entre los socios por partes iguales. - Octavo: Ningún socio podrá retirar de la Sociedad, dinero a cuenta de utilidades futuras o anticipadas, es decir, que retención podrá disponerse de ellas cuando se haya practicado y aprobado el balance general anual. - Noveno: - Cada uno de los socios podrá disponer mensualmente para sus gastos particulares de la suma de cien o cincuenta pesos moneda nacional, que serán imputados a la cuenta de Gastos Generales. - Décimo: Queda prohibido a los socios utilizar con fines particulares los vehículos y demás bienes de la Sociedad, haciéndose responsable al que así procediera de las pérdidas, daños o perjuicios que tal disposición pudiera ocasionar a la mis-

ma. — **Undécimo.** — La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno cualquiera de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan, de acuerdo al último balance general aprobado o al que se resuelva efectuar dentro de los treinta días de producida la muerte o declarada la incapacidad, y en la forma que en forma privada y amigable se conviniere. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores, la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros, con aquiescencia de los otros socios. — **Décimo Segundo.** — Cualquier cuestión que se suscitara entre los socios durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente y la tercera por los arbitradores designados cuyo fallo será inapelable. — Este Tribunal quedará constituido dentro de los diez días de haberse producido la divergencia. — Bajo las cláusulas que preceden dejan por constituida esta Sociedad a la cual se obligan conforme a la Ley y previa lectura y ratificación firman los comparecientes con los testigos del acto, don Francisco V. Saravia y don Adolfo A. Sylvester, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fé. Queda redactada en cuatro sellos de un peso numerados correlativamente del cero veintiseis mil ciento ochenta y siete al presente, y sigue a la escritura que termina al folio un mil ciento cincuenta y seis, de este protocolo. — Entre líneas: do: Valen: Lucio A. Cornejo. — H. E. Ivanovics. — D. H. Peyret. — Tgo: F. V. Saravia. — Tgo: A. Sylvester. — Ante mí: MARTIN OROZCO. — Hay un sello y una estampilla. **CONCUERDA** con su matriz, doy fé.

67/1/11 p/s/e

VENTA DE NEGOCIOS

No. 4492

VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber por el término de cinco días que Arminda Ochoa de Pardo y Segundo Belindo Ochoa, venden a don Cándido di Bello, la parte de que son propietarios, en el negocio de almacén ubicado en la calle Pellegrini No. 1053. — Para oposiciones ante los nombrados, en domicilio denunciado, teléfono 3359. — Salta, Diciembre 31 de 1948.

Arminda Ochoa de Pardo — Segundo Belindo Ochoa — Cándido Di Bello.

e) 12/1/49 v. 17/1/49.

No. 4480. — **COMPRA VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL:** A los efectos que determina la Ley No. 11.867, hacemos público que se ha convenido la venta del negocio de almacén por menor que la Sra. Elva Eva Dozo de Aparicio tiene establecido en esta ciudad, calle Alvarado No. 398, a favor del Sr. Paulino Anselmo Prados, quien se hace cargo de todas las existencias de mercaderías, muebles, útiles y demás efectos, quedando a cuenta de la vendedora Sra. Dozo de Aparicio, las deudas o pasivo que resulte. A sus efectos, el Sr. Prados fija como domicilio legal el mismo donde está ubicado el negocio y la Sra. de Apa-

ricio en esta ciudad, calle San Juan No. 813.
e) 8/1949 al 13/1/49.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 4490.

COMERCIALES

El suscrito Escribano hace saber que por escritura número cuatrocientos sesenta y dos, de fecha 1 de diciembre de 1948, ha quedado disuelta la sociedad en comandita que giraba en la plaza comercial de Embarcación bajo el rubro de "Julio César Martín y Compañía; habiéndose echo cargo el socio colectivo señor Julio César Martín del activo y pasivo de la sociedad. — Salta, Enero 10 de 1949. — ALBERTO OVEJERO PAZ, Escribano, Público Nacional.

e/12 al 17/1/49.

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4493.

REGIMIENTO 5o. DE ARTILLERIA MONTADA REFORZADO

Llámanse a licitación privada para el día 10 de enero del corriente año a las 11 horas, para la contratación de "VENTA DE ESTIERCOL Y RESIDUOS DE RANCHO", que se producen en la Unidad.

Por pliegos de condiciones y aclaraciones al respecto recurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad de 9 a 12 y 30 y de 16 a 18 horas. Salta, 4 de enero de 1949. — MARTIN FRANCISCO CORNEJO, Mayor. — Jefe Acc. A. 5. Ref.

e/ 12/ al 15/1/49.

No. 4489

M. E. F. y O. P. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**Licitación Pública No. 1 —**

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 1363 dictada por el H. Consejo con fecha 27 de Diciembre próximo pasado llámanse a Licitación Pública para la ejecución de la Obra No. 84 "Embalse y Canales de Riego en Cnel. Mol-des y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 420.068,31 m/n. **CUATRO CIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON 31/100 M/NACIONAL).**

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615 previo pago de la suma de \$ 50,00 m/n., y consultarse, sin cargo, en la misma.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 31 de Enero de 1949 o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General.

e/11 al 31/1/49.

No. 4492:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR

Llámanse a licitación pública hasta el 27 de enero de 1949 construcción edificios escolares: Provincia de Salta: Licitación pública No. 42-E-10.15 horas. Ovejería - Escuela No. 74 por \$ 407.716,71 m/n., Horcones - Esc. 77: \$ 414.917,19; Picaza - Esc. 275: \$ 355.222,45. — Provincia de Jujuy: Licitación pública No. 43-E-10.30 horas. San Antonio - Esc. No. 6: \$ 494.130,43; Lapachos - Esc. 29: \$ 571.518,80; Providencia - Esc. 58: \$ 506.687,39; La Ciénaga - Esc. 79: \$ 497.865,73; Arrayánal - Esc. 85: 528.425,66; La Bajada - Esc. 116: \$ 383.044,59. Pliegos y Consultas: Av. 9 de Julio 1925 - 4o. piso - Capital Federal; Juzgados Federales de Salta y Jujuy, y sedes Xa. Zona, Belgrano 592, Jujuy, y Conducciones Salta, Caseros 535 (Salta) y Tucumán, Buenos Aires 461 (Tucumán). Propuestas: Ciudad Dirección, 4o. piso, hasta día y hora licitación. Propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios.

e) 10 al 27/1/49.

No. 4443 — SECRETARIA DE INDUSTRIA Y CO-

MERCIO DE LA NACION**DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**

Llámanse a Licitación Pública No. 356/48, para la provisión y montaje de la TUBERIA DE PRESION, INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y ESTACION TRANSFORMADORA DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA "RIO CORRALITO" (PROVINCIA DE SALTA).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

EL JEFE DE TALLERES Y SUMINISTROS
e/23/12/48 v. 12/1/49.

ADMINISTRATIVAS

No. 4465:

EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Antonio Ortiz, solicitando en expediente No. 4113:48 reconocimiento de concesión de uso de agua pública para irrigar su propiedad denominada "La Estrella-Lote No. 3)", en una superficie aproximada de 29 hectáreas, ubicada en el partido de Río Colorado, catastrada bajo el No. 2509 del Departamento de Orán.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 15,2 litros por segundo a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 20 de enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 31 de 1948.

ADMINISTRACION GENERAL
DE AGUAS DE SALTA

3/1/49 al 20/1/49.

No. 4464:

EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Ad-

Administración General de Aguas, el señor Antonio Ortiz, solicitando en expediente No. 4115/48 reconocimiento de concesión de uso de agua pública para irrigar su propiedad denominada "La Estrella Lote No. 1", en una superficie aproximada de 76 hectáreas, ubicada en el partido de Río Colorado, catastrada bajo el No. 3296 del Departamento de Orán.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 39,90 litros por segundo a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 20 de enero de 1949 citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 31 de 1948.

ADMINISTRACION GENERAL
DE AGUAS DE SALTA
3/1/49 al 20/1/49.

Nº. 4460.

EDICTO

De conformidad a lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, la "Compañía de Mandatos y Agencias de Australasia Limitada", solicitando en expediente número 3650/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad denominada "La Australasia", ubicada en Rosario de la Frontera, en una superficie aproximada de 492 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 120,64 litros por segundo a derivar del Río Rosario, y con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 17 de Enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

ADMINISTRACION GENERAL
DE AGUAS DE SALTA
e) 29/12/48 v. 17/1/49.

LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISION DE CARGOS:

Nº. 4461.

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA
CONCURSO PARA INTENDENTES DE AGUAS

Conforme a la Resolución No. 1225 del H. Consejo de fecha 20 de Diciembre de 1948, llámase a Concurso de antecedentes para optar a puestos de Intendentes de Aguas.

Los puestos que se concursan, son los siguientes:

4 (cuatro) cargos de Intendentes de Aguas, con una remuneración de \$ 1.000 moneda nacional, (un mil pesos m/ nacional) mensuales.

Deberán poseer título de Ingeniero Civil Hidráulico, Ingeniero Agrónomo o Agrimensor con una antigüedad en el ejercicio de su profesión no menos de cinco años.

2 (dos) cargos de Intendentes de Aguas, con un sueldo mensual de \$ 700 m/n. (setecientos pesos m/nacional).

Estos deberán tener título Técnico Constructor, egresado de una Escuela Industrial de la Nación, o de Perito Agrónomo, e igual antigüedad mínima, que para los cargos precedentes.

Otros informes en la Oficina de la Reparación; Caseros 1615; Salta.

La apertura del Concurso será hecha el día 25 de Enero de 1949 a horas 10 en las citadas oficinas.

La Administración General
e) 29/12/48 v. 25/1/49.

PRESIDENCIA DE LA NACION SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Se comunica a los beneficiarios de pensión graciable que por Ley 13337 se autoriza la rehabilitación de las pensiones extinguidas por aplicación del Decreto No. 17923/44 siempre que estuviesen comprendidas en las disposiciones de aquella Ley y se aumenta a la suma de m/n. 600.— el límite de compatibilidad entre pensión y otras asignaciones del Estado. Para mayores detalles los interesados podrán concurrir a Santa Fé 880 capital, cualquier día hábil de 7 y 30 a 19 y 30 horas.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION (DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL) Inf. 34. e/3 al 11/1/49

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaria de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

A LOS SUSCRIPTORES
Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES
La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES
De acuerdo al Decreto N° 3849 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1948.
EL DIRECTOR